DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N .478./2016

POR LA CUAL SE CANCELA Y DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".

Asunción, ..28... de Diciembre de 2016.-

VISTO:
El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 09 de diciembre 2016, el Memorándum UOC N° 125/2016, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 19/12/16;

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 22/09/2016 del llamado con ID N° 306159, presenta oferta la empresa EMPORIO S.R.L

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación se recomienda de acuerdo al siguiente detalle:

Declarar desierto los ítems 1, 4, 7, 12, 13, 14, 15 por superar el costo estimado

Declarar desierto el ítem 2 por no recibir oferta

Cancelar los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 por que se extinguió la necesidad

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2016 bajo el Número de Orden 306159.

Que, según Dictamen de la Asesoría Externa, de la UOC, de fecha 28/12/2016 informa que conforme al Artículo 30 y al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas corresponde:

Declarar desierto los ítems 1, 4, 7, 12, 13, 14, 15 por superar el costo estimado

Declarar desierto el ítem 2 por no recibir oferta

Cancelar los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 por que se extinguió la necesidad por tanto,

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y ;

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DECLARAR desierto los ítems 1, 4, 7, 12, 13, 14, 15 por superar el costo estimado.

Artículo 2°.- DECLARAR desierto el ítem 2 por no recibir oferta.

Artículo 3°.- CANCELAR los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 por que se extinguió la necesidad.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual